

REF.: Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2094. /

QUINCHAO, 25 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.



CONSIDERANDO:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 756 de fecha 27.09.2021.
2. La Solicitud de Pedido de la Directora de desarrollo comunitario y de la encargada del Departamento de desarrollo económico local.
3. Las Bases Administrativas y términos de referencia para la adquisición de carpa modular para feria artesanal en Quinchao.
4. La necesidad de contar con una carpa para el desarrollo de actividades en la comuna de Quinchao.
5. El decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 29 de septiembre de 2021 que autoriza llamado a licitación pública.
6. La licitación pública N°3769-7-LE21 "Adquisición carpa impermeable de dos aguas" publicada el 08 de octubre de 2021.
7. El decreto Alcaldicio N°2068 de fecha 21 de octubre de 2021 que rechaza ofertas de licitación pública.
8. La necesidad de modificar las bases administrativas y términos técnicos de referencia del llamado a licitación.



DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las bases Administrativas y términos de referencia para la adquisición de carpa modular para feria artesanal en Quinchao.
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

- Mauricio Santana Díaz
- Francisco Ruiz Uribe
- Macarena Uribe Vivar
- Carmen Muñoz Torres
- Ingrid Contreras Macaya

- Director Administración y Finanzas
- Secretario Municipal – Ministro de Fe
- Directora de desarrollo comunitario
- Directora de Secplan
- Profesional oficina de fomento productivo



MUNICIPALIDAD DE
QUINCHAO

DIDECO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

En caso de ausencia de algunos de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazados por los subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ GARCÉS ÁLVAREZ
ALCALDE

RGA/FRU/G...SD/M...P/M...Wicm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Adquisiciones

- Dpto. Des. Económico local

